

### **Congreso capitalino avanza en regulación de actividad turística**

- *Se actualizó la normatividad para regular la oferta de alojamiento turístico en plataformas digitales y atender problemas de gentrificación e inseguridad*

**16.06.24.** Para actualizar el marco normativo que regula la planeación, diseño, ejecución, fomento y promoción de la actividad turística local, el Congreso de la Ciudad de México modificó la denominación, reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Distrito Federal.

La diputada Frida Jimena Guillén Ortiz (PAN), presidenta de la Comisión de Turismo, afirmó que con esta reforma se fomenta el turismo en la capital y atienden problemáticas como la gentrificación, el incremento desmedido de las rentas, los altos niveles de inseguridad, la competencia desleal y la falta de equidad fiscal.

Explicó que el dictamen aprobado durante el tercer año de la II Legislatura atiende las principales demandas y necesidades de la industria turística, considerando las diversas visiones del sector público, privado, social, académico y de las y los legisladores.

La congresista informó que desde hace más de 10 años no se había modificado este ordenamiento, y que su actualización permite establecer mecanismos normativos y tecnológicos para contar con información confiable de las plataformas de alojamiento temporal, así como de la oferta y demanda de inmuebles habitacionales para uso turístico.

Esta reforma también ayuda a eliminar la discriminación y desigualdad, al actualizar y homogeneizar las definiciones de los tipos de turismo, conforme a lo que establece la Organización Mundial del Turismo, incluyendo definiciones como turismo deportivo, gastronómico, de salud, cultural y LGBTTTIQ+.

En el artículo 61, quinquies fracción 12, se establece la obligación de los anfitriones de contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra posibles riesgos en la prestación de servicios por cada inmueble registrado; y en el artículo 61 septies, se solicita a las plataformas tecnológicas un seguro que cubra posibles riesgos de responsabilidad civil.

Adicionalmente, se aprobó también una reserva presentada por la diputada Indalí Pardillo Cadena (MORENA) para modificar el artículo 3, fracción primera bis, a fin de eliminar la



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



*"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"*

## II LEGISLATURA

noción de administrador como definición de anfitriones, y dejar "persona física o moral, propietaria o poseedora del inmueble destinado al servicio de estancia turística eventual".

Al respecto, el diputado Javier Ramos Franco (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad) indicó que esta reforma beneficia en el ámbito social, económico y cultural; mientras que la legisladora María Guadalupe Morales Rubio (MORENA) reconoció la participación de todos los actores del sector turístico, las autoridades y el jefe de Gobierno, en un paso más para la seguridad de los usuarios de estas plataformas.

--oOo--

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO